CONSELLERIA
TRANSICIÓ ENERGÈTICA
I SECTORS PRODUCTIUS
DIRECCIÓ GENERAL
POLÍTICA INDUSTRIAL

Assumpte: escrit informatiu sobre la normativa aplicable a portes automàtiques

Benvolguda senyora/Benvolgut senyor,

Com bé sabeu, en el marc de la reglamentació europea sobre productes s'atorga una importància especial a la vigilància dels productes posats al mercat. L'objecte d'aquesta vigilància és comprovar aquells aspectes tècnics i formals que garanteixen la seva seguretat i fiabilitat, així com evitar la comercialització de productes que no compleixin els estàndards europeus.

Conscients de la seva importància, les autoritats espanyoles han desenvolupat des de fa anys activitats de vigilància del mercat a les quals han donat un nou impuls a instàncies de la Conferència Sectorial d'Indústria i de la PIME, en la qual s'articula la col·laboració entre el Ministeri d'Indústria, Comerç i Turisme, i les comunitats i ciutats autònomes.

En concret, els resultats de les campanyes d'inspecció de portes motoritzades industrials, comercials i de garatge han estat força decebedors, ja que s'ha constatat que un nombre elevat de portes són subministrades sense els marcats i els documents necessaris per poder comercialitzar-se i instal·lar-se.

Per evitar aquesta situació consideram necessària la implicació dels agents del sistema de la seguretat industrial i de manera especial dels tècnics competents com a coneixedors de la normativa específica que afecta a aquests productes. Cal recordar l'exigència del Codi Tècnic de l'Edificació (CTE) que els productes de construcció que s'incorporin amb caràcter permanent als edificis, en funció del seu ús previst, han de dur el marcat «CE», d'acord actualment amb el Reglament (UE) núm. 305/2011, de productes de la construcció, així com amb les obligacions clares i precises que s'estableixen tant per al tècnic que elabora el projecte com per al director d'obra i el director de l'execució de l'obra, que es reprodueixen en l'annex 1 d'aquest escrit.

Amb la finalitat de facilitar la labor dels tècnics esmentats s'adjunta un exemple de Declaració CE/UE de conformitat, de declaració de prestacions i de marcats

https://vd.caib.es/1575384169184-190625455-8922375327431566370

C. del Bastió d'en Sanoguera, 2
07002 Palma
Tel. 971 78 49 95 Fax 971 78 45 56
industria.caib.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/1575384169184-190625455-8922375327431566370
CSV: 1575384169184-190625455-8922375327431566370

exigits sobre les portes, així com referències a fonts d'informació addicional en els annexos 2, 3, 4 i 5 d'aquest escrit.

Tenint en compte la importància d'aquesta informació i la seva rellevància per a la tasca dels tècnics que elaboren projectes i actuen com a directors d'obra o directors d'execució de l'obra d'aquest tipus, sol·licitam a aquest Col·legi que li doni la major difusió possible entre els col·legiats i que col·labori en la divulgació de la normativa aplicable i les obligacions dels tècnics esmentats.

Agraint per endavant la seva col·laboració, aprofit l'ocasió per enviar-vos una cordial salutació.

Atentament,

Antonio Morro Gomila
Director general de Política Industrial
Per delegació del conseller de Transició Energètica
i Sectors Productius (BOIB núm. 94, d'11/7/2019)

https://vd.caib.es/1575384169184-190625455-8922375327431566370

C. del Bastió d'en Sanoguera, 2
07002 Palma
Tel. 971 78 49 95 Fax 971 78 45 56
industria.caib.es

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/1575384169184-190625455-8922375327431566370
CSV: 1575384169184-190625455-8922375327431566370

ANEXO 1. Algunas de las obligaciones establecidas en el CTE

El apartado 5.2 del artículo 5 del Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, determina que:

> «*1. Los productos de construcción que se incorporen con carácter permanente a los edificios, en función de su uso previsto, llevarán el marcado CE, de conformidad con la Directiva 89/106/CEE de productos de construcción*[1]*, transpuesta por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1329/1995, de 28 de julio, y disposiciones de desarrollo, u otras Directivas Europeas que les sean de aplicación.*
>
> *(…)*».

El apartado 6.1.2 del artículo 6 del CTE indica claramente que el proyecto debe definir una información mínima entre la cual se encuentran *«Las características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen de forma permanente en el edificio proyectado, así como sus condiciones de suministro, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse».*

El artículo 7 del CTE describe pormenorizadamente los controles que deben realizar éstos durante la construcción de las obras y que incluyen un control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a las obras, en el marco del cual deben comprobarse, entre otras cosas, *«…la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción».*

Dicho artículo 7 también exige la realización de un control de ejecución de la obra en el marco del cual «…*el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa*».

Teniendo en cuenta todo lo anterior, cabe concluir que **el técnico que elabora el proyecto del edificio debe** recoger expresamente en dicho proyecto que las puertas motorizadas industriales, comerciales y de garaje que estén incluidas en el mismo deberán:

1) llevar el marcado CE;
2) contar con una Declaración CE/UE de conformidad con la Directiva 2006/42/CE de máquinas y de la Directiva 2014/30/UE de compatibilidad electromagnética[2]; y
3) contar con una Declaración de prestaciones conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 305/2011, de productos de la construcción.

En el caso de la Declaración de prestaciones antes mencionada, cabe recordar que el proyectista debe prescribir las características y prestaciones que debe tener el producto a utilizar en cada proyecto de construcción específico, y el constructor/instalador debe verificar en dicha Declaración de prestaciones que el producto que va a instalar cumple con dichas características. De forma orientativa, para su uso en edificios o establecimientos, se debería exigir que el producto adquirido tenga declaradas, como mínimo, las siguientes prestaciones:

- «Apertura segura» (para puertas de movimiento vertical),
- «Resistencia mecánica y estabilidad»,
- «Fuerza de maniobra» (para puertas motorizadas) y
- «Resistencia al viento» (la clase que proceda, según dónde se vaya a instalar).

Por otra parte, **el director de obra y el director de la ejecución de la obra deben comprobar** que las puertas suministradas cumplen las especificaciones previstas en el proyecto y llevan colocados los marcados necesarios. Asimismo, deberían recabar de los suministradores de las mismas la Declaración CE/UE de conformidad y la Declaración de prestaciones antes mencionadas, incorporándolas después al Libro del Edificio.

---

[1] *La Directiva 89/106/CEE de productos de construcción ha sido derogada y sustituida por el Reglamento (UE) nº 305/2011, de productos de la construcción.*

[2] *En caso de que la puerta sea manual, no será exigible la declaración CE/UE de conformidad con las citadas directivas.*

https://vd.caib.es/1575384169184-190625455-8922375327431566370

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/1575384169184-190625455-8922375327431566370

CSV: 1575384169184-190625455-8922375327431566370

ANEXO 2. Fuentes de información adicional

Para más información sobre la normativa aplicable a las puertas industriales, comerciales, de garaje, portones y barreras, puede consultarse el informe «**Requisitos de marcado CE, instalación y modificación de puertas industriales, comerciales, de garaje, portones y barreras**», publicado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.f2i2.net/documentos/lsi/Construccion/20190920_GUIA_puertas_de_garaje.pdf

Por otra parte, puede encontrarse más información para comprender el Reglamento de Productos de la Construcción, lo que implica el marcado CE de los mismos y los marcados y documentos que deben acompañar a estos productos en el documento: «**Productos de construcción (Reglamento (UE) nº 305/2011) Marcado CE ¿Cómo se comprueba?**», que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.f2i2.net/documentos/lsi/Construccion/RPC_Comprobacion_marcado_CE_Productos_Construccion_V15_Sep_2019.pdf

https://vd.caib.es/1575384169184-190625455-8922375327431566370

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/1575384169184-190625455-8922375327431566370

CSV: 1575384169184-190625455-8922375327431566370

ANEXO 3. Ejemplo de Declaración de Prestaciones

(*Los datos que figuran en cursiva son un ejemplo y deberían sustituirse por los reales)*

DECLARACIÓN DE PRESTACIONES
Nº *PUERTA VENECIA-123.ABC-17.07.2017*

1. Código de identificación única del producto tipo: *PUERTA VENECIA-123.ABC-17.07.2017*
2. Usos previstos: *Puerta motorizada para acceso de bienes y vehículos acompañados de personas*
3. Fabricante: *PUERTASA, S.A. – C/ del Alfar, 23. 28045 Madrid, España.*
4. Representante autorizado: *ABOGADOS, S.A. C/ Reina Sofía, 42. 28016 Madrid, España.*
5. Sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones (EVCP): *3*
6. Norma armonizada: EN 13241:2003+A2:2016

   Organismos notificados: *nº 9999 ENTIDAD, S.A. C/ del Cuenco, 57. 28056 Madrid, España.*
7. Prestaciones declaradas:

Características esenciales	Prestaciones
Estanquidad al agua	*NPD*
Emisión de sustancias peligrosas	*NPD*
Resistencia a la carga del viento	*Clase 2*
Resistencia térmica	*NPD*
Permeabilidad al aire	*NPD*
Apertura segura	*cumple*
Definición de la geometría de los componentes de vidrio	*NPD*
Resistencia mecánica y estabilidad	*cumple*
Fuerza de maniobra	*cumple*
Durabilidad de la estanqueidad al agua, la resistencia térmica y la permeabilidad al aire frente a la degradación	*NPD*

8. Documentación técnica adecuada o documentación técnica específica: *(cuando proceda)*

Las prestaciones del producto identificado anteriormente son conformes con el conjunto de prestaciones declaradas.

La presente declaración de prestaciones se emite, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 305/2011, bajo la sola responsabilidad del fabricante arriba identificado.

Firmado por y en nombre del fabricante por: *Albert Einstein, Director Técnico de PUERTASA, S.A.*

En *Madrid,* el *25/03/2017*.

https://vd.caib.es/1575384169184-190625455-8922375327431566370

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/1575384169184-190625455-8922375327431566370

CSV: 1575384169184-190625455-8922375327431566370

ANEXO 4. Ejemplo de Declaración CE/UE de Conformidad
(sólo para puertas motorizadas)

(*Los datos que figuran en cursiva son un ejemplo y deberían sustituirse por los reales)*

DECLARACIÓN CE/UE DE CONFORMIDAD

Nº *24879*

1. Razón social y dirección completa del fabricante: *PUERTASA, S.A. – C/ del Alfar, 23. 28045 Madrid, España.*
2. Nombre y dirección de la persona facultada para reunir el expediente técnico: *PUERTASA, S.A. – C/ del Alfar, 23. 28045 Madrid, España.*
3. Descripción e identificación del producto al que hace referencia la presente declaración:
   - *Puerta motorizada para acceso de bienes y vehículos acompañados de persona*s
   - Modelo: *Venecia*
   - Número de serie: *123456*
4. La puerta indicada en el punto 3 cumple todas las disposiciones de la Directiva 2006/42/CE de máquinas y de la Directiva 2014/30/UE de compatibilidad electromagnética.
5. En la evaluación de la conformidad con las directivas arriba indicadas se han empleado las siguientes normas armonizadas:
   - Norma EN 13241:2003+A2:2016
6. La presente declaración UE de conformidad se emite bajo la sola responsabilidad del fabricante identificado en el punto 1.

Firmado por y en nombre del fabricante por: *Albert Einstein, Director Técnico de PUERTASA, S.A.*

En *Madrid,* el *25/03/2017*.

https://vd.caib.es/1575384169184-190625455-8922375327431566370

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/1575384169184-190625455-8922375327431566370

CSV: 1575384169184-190625455-8922375327431566370

ANEXO 5. Ejemplo de Marcados según Reglamento de productos de la construcción, Directiva de máquinas y Directiva de compatibilidad electromagnética integrados en una única placa:

CE	Logotipo CE.
15	Dos últimas cifras del año de primera colocación del marcado CE.
Año de fabricación: *2018*	Año de fabricación.
PUERTASA, S.A. *C/ del Alfar, 23. 28045 Madrid, España*	Fabricante o marca comercial que permita identificarlo y domicilio del mismo.
DdP nº: …… *PUERTA VENECIA-123.ABC-17.07.2017*	Número de referencia de la declaración de prestaciones y código de identificación única del producto tipo.
Modelo: *PUERTA VENECIA* Nº serie: *123456*	Modelo. Número de serie.
EN 13241:2003+A2:2016	Código de la norma armonizada.
Organismo notificado nº *01234*	Número de identificación del organismo notificado que ha participado en la evaluación, si procede *(en caso de sistema 4, no poner).*
Puerta motorizada para acceso de bienes y vehículos acompañados de personas	Uso o usos previstos, según se establece en la norma armonizada.
Resistencia a la carga de viento *clase 2* *Apertura segura* *cumple* *Resistencia mecánica y estabilidad* *cumple* *Fuerza de maniobra* *cumple*	Nivel o clase de las prestaciones declaradas *(las mismas que aparecen en la DdP, pero sin incluir las que son NPD).*
www.puertasa.com/DdP	Si la declaración de prestaciones está disponible en una página web, se puede incluir en este punto.

Nota: Estos marcados deben ir colocados sobre la puerta, de manera visible, legible e indeleble.

https://vd.caib.es/1575384169184-190625455-8922375327431566370

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/hash/1575384169184-190625455-8922375327431566370
CSV: 1575384169184-190625455-8922375327431566370

GOVERN
ILLES
BALEARS

QR de validació

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1575384169184-190625455-8922375327431566370

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

https://csv.caib.es/hash/1575384169184-190625455-8922375327431566370

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant 1: ANTONIO MORRO GOMILA
Data signatura: 05/12/2019 14:28:51

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Nom del document: Carta_informativa_portes_automàtiques_col_legis_professionals_CAT.pdf

Pàgines: 8